



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Angie Carolina Contreras Novoa
Demandado	Diego Mauricio Rocha Mosquera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00247-00
Providencia	Auto sustanciación #176
Decisión	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud manifestada por este despacho mediante auto del 3 de marzo de 2022, el demandando allega a este despacho los comprobantes de pago de los siguientes meses:

- Junio de 2021 por \$400.000 realizado mediante Paga todo
- Julio de 2021 por \$600.000 realizado mediante Efecty
- Septiembre de 2021 por \$400.000 realizado mediante Efecty
- Octubre de 2021 por \$400.000 realizado mediante Efecty
- Noviembre de 2021 por \$400.000 realizado mediante Efecty
- Diciembre de 2021 por \$400.000 realizado mediante aplicación de Bancolombia
- Enero de 2022 por \$55.000 realizado mediante aplicación de Bancolombia
- Enero de 2022 por \$75.000 realizado mediante aplicación de Bancolombia
- Febrero de 2022 por \$440.000 realizado mediante aplicación de Bancolombia
- Marzo de 2022 por \$440.000 realizado mediante aplicación de Bancolombia

Esto con el fin de informar a la parte demandante las pruebas allegadas a este despacho y manifestarle a cada una de las partes que el proceso de divorcio con radicado 2019-00247, **se encuentra archivado y terminado por la conciliación**, por lo cual no es procedente seguir adelantando actuaciones dentro del mismo proceso. Por las evidencias allegadas a este despacho y las inconformidades por cada una de las partes, se le recomienda iniciar un proceso ejecutivo de alimentos y custodia personal con fundamento en el acta de conciliación celebrada por este despacho que presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **44790b8bf537e8d67dad790b408c4c524d10e8f95e15053df7971d1dc325ff4**

Documento generado en 07/04/2022 08:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>